

**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

**ACTA N° 10/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO (EAJ-PNV).**

**CONCEJALES/AS:**

**D. JOSU XABIER LLANO HERNAIZ (EAJ-PNV).**  
**D<sup>a</sup>. BEATRIZ ATIENZA DE MINGO (EAJ-PNV).**  
**D. JUAN ANTONIO SOLAUN YBARRA (EAJ-PNV).**  
**D<sup>a</sup>. BEGOÑA VENEGAS REGULEZ (EAJ-PNV).**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA SOLAUN (Abant Gordexola).**  
**D<sup>a</sup>. JUNCAL ALZUGARAY ZURIMENDI (Abant Gordexola).**  
**D. JON FARAIG AZLOR (Abant Gordexola).**  
**D. ENDIKA GARAI BUZTIO (EHBildu).**

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

**D<sup>a</sup>. SUSANA ESPIGA RUIZ.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los/as Sres/as. miembros de la Corporación indicados/as al margen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, asistidos/as por la Secretaria- Interventora de la Corporación D<sup>a</sup>. Susana Espiga Ruiz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Secretaria- Interventora la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/07/2015)**

Examinado el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha de 29 de julio de 2015, que ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos.

No habiendo observaciones, los/as Sres/as. Concejales/as asistentes **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi y D. Jon Faraig Azlor) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio)- aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha de 29 de julio de 2015.

*(La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun no vota por no haber asistido a la sesión de referencia).*

**2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Examinada la relación de Decretos de Alcaldía que ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as.

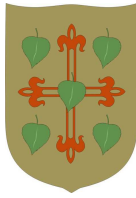
**3. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Examinada la documentación sobre ejecución del presupuesto que ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as.

**4. PROYECTO DE PROLONGACIÓN DE ACERA PARALELA A LA TRAVESÍA DE GORDEXOLA CARRETERA BI-2604: EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Visto el Proyecto de prolongación de acera paralela a la travesía de Gordexola carretera BI-2604 (Bizkaia)



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

elaborado por Ingeplan Consulting S.L. (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D<sup>a</sup> María Barriocanal Poves con n<sup>o</sup> de colegiado 23090) en mayo de 2015 (R.G.E. n<sup>o</sup> 1539, de 2 de junio de 2015).

Teniendo en cuenta que con la obra de referencia se pretende la unión de las aceras existentes en la zona frontal del polígono industrial Isasi (Zubiete n<sup>o</sup> 40, 42 y 44) con el actual camino de acceso a la pasarela peatonal existente en el barrio de Zubiete, que une dicho barrio con la Calzada de Zubiete.

Considerando que con dicha solución de continuidad de las aceras se dispondría de un acceso peatonal que conectaría el polígono industrial con el barrio de Zubiete y con el barrio de La Calzada de Zubiete, a la vez que se mejoraría la seguridad vial de las zonas afectadas y la visibilidad del paso peatonal existente, el cual pasaría a dar servicio a todas las zonas.

Teniendo en cuenta que para ejecutar la obra de referencia es necesaria la expropiación y ocupación temporal de los bienes descritos y detallados en el precitado Proyecto.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 1 de julio de 2015, cuya parte Dispositiva se transcribe a continuación:

**“Primero.-** Estimar necesaria la realización de la obra de prolongación de acera paralela a la travesía de Gordexola carretera BI-2604 (Bizkaia) con arreglo al Proyecto elaborado por Ingeplan Consulting S.L. (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D<sup>a</sup> María Barriocanal Poves con n<sup>o</sup> de colegiado 23090) en mayo de 2015 (R.G.E. n<sup>o</sup> 1539, de 2 de junio de 2015) que, por medio del presente, se aprueba (sin perjuicio de las modificaciones que se pudiesen derivar de las autorizaciones sectoriales), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de expropiación y ocupación temporal, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

**Segundo.-** Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes que es necesario expropiar y ocupar temporalmente para la ejecución de la obra de conformidad con el Proyecto, y que se relaciona a continuación:

### Relación de bienes afectados

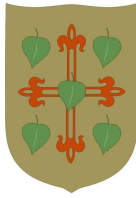
La relación de fincas de titularidad privada afectadas por las obras incluidas en el Proyecto es la que sigue:

N <sup>o</sup> finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Paraje	Sup. m2 Parcela
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	Zubiete	3.604,91
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A) Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q) Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)	Zubiete	3.968,20

(\*Servidumbre permanente con razón de expediente tramitado como consecuencia de las obras de construcción del Proyecto colector SodupeGordexola).

La tabla de superficies afectadas por las expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales que recoge el Proyecto es la que sigue:

N <sup>o</sup> finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	90	237	0
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A)	75	252	0



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

				Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q) Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)			
--	--	--	--	--	--	--	--

La valoración económica obrante en el Proyecto es la que sigue: el tipo de suelo de las parcelas es rústico. Los terrenos y bienes afectados se han valorado según el siguiente cuadro estimativo, cuyos precios se aproximan a precios de expropiaciones recientes realizados en la zona.

Tipo de suelo	Expropiación (€/m2)	Servidumbre (€/m2)	Ocupación temporal (€/m2)
Suelo rústico seco	3,00	1,50	0,30

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso	Precios definitiva	Precios temporal	Precios servidumbre de paso	Importes definitiva	Importes temporales	Importes servidumbre de paso	Totales
1	042	006	023	90	237	0	3,00	0,30	1,50	270,00	71,10	0,00	341,00
2	042	006	024	75	252	0	3,00	0,30	1,50	225,00	75,60	0,00	300,60

(Las referidas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Balmaseda en los siguientes términos:

- Polígono 6 parcela 23: en el Tomo 592 , Libro 29, Folio 203; finca registral nº 348.
- Polígono 6 parcela 24: en el Tomo 1339, Libro 69, Folio 122; finca registral nº 224. Anteriormente figuraba al Tomo 476, Libro 21, Folio 140).

**Tercero.-** Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa -abriendo información pública durante un plazo de quince días- en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Bizkaia, con notificación personal a los/as interesados/as, para que los/as titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Una vez transcurrido el precitado plazo sin que se hubiesen producido alegaciones, se aprobará definitivamente la relación de bienes y derechos afectados y se acordará la necesidad de ocupación de los bienes afectados.

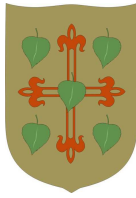
De presentarse alegaciones, se someterá la estimación o desestimación de las mismas a nuevo Acuerdo, en el que se resolverá sobre la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y la necesidad de ocupación.

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas”.

Teniendo en cuenta que el precitado Acuerdo ha sido notificado a los/as interesados/as y que ha sido publicado el día 14 de agosto de 2015 tanto en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 155 como en un diario.

Considerando lo previsto en los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento y teniendo en cuenta la demás normativa concordante que resulta de aplicación.

Vista la proposición obrante en el expediente, que es la que sigue:



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

**“Primero.-** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a expropiar y ocupar temporalmente para la ejecución de la obra de prolongación de acera paralela a la travesía de Gordexola carretera BI-2604 conformidad con el Proyecto Técnico así como la designación nominal de los/as interesados/as con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Relación de bienes afectados

La relación de fincas de titularidad privada afectadas por las obras incluidas en el Proyecto es la que sigue:

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Paraje	Sup. m2 Parcela
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	Zubiete	3.604,91
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A) Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q) Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)	Zubiete	3.968,20

(\*Servidumbre permanente con razón de expediente tramitado como consecuencia de las obras de construcción del Proyecto colector SodupeGordexola).

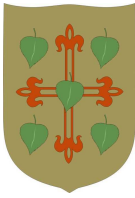
La tabla de superficies afectadas por las expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales que recoge el Proyecto es la que sigue:

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	90	237	0
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A) Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q) Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)	75	252	0

La valoración económica obrante en el Proyecto es la que sigue: el tipo de suelo de las parcelas es rústico. Los terrenos y bienes afectados se han valorado según el siguiente cuadro estimativo, cuyos precios se aproximan a precios de expropiaciones recientes realizados en la zona.

Tipo de suelo	Expropiación (€/m2)	Servidumbre (€/m2)	Ocupación temporal (€/m2)
Suelo rústico seco	3,00	1,50	0,30

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso	Precios definitiva	Precios temporal	Precios servidumbre de paso	Importes definitiva	Importes temporal	Importes servidumbre de paso	Totales
1	042	006	023	90	237	0	3,00	0,30	1,50	270,00	71,10	0,00	341,00
2	042	006	024	75	252	0	3,00	0,30	1,50	225,00	75,60	0,00	300,60



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

			4										
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Las referidas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Balmaseda en los siguientes términos:

- Polígono 6 parcela 23: en el Tomo 592 , Libro 29, Folio 203; finca registral nº 348.
- Polígono 6 parcela 24: en el Tomo 1339, Libro 69, Folio 122; finca registral nº 224. Anteriormente figuraba al Tomo 476, Libro 21, Folio 140).

**Segundo.-** Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere el expediente y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

**Tercero.-** Proceder a la publicación de lo acordado en los dispositivos precedentes en la forma que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Bizkaia

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo personalmente a los/as interesados/as, invitándose a los/as mismos/as para que acepten la valoración propuesta o propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo”.

*(Siendo las diecinueve horas y cuatro minutos abandona el Salón de Plenos la Sra. Alcaldesa con el objeto de abstenerse en este punto del orden del día).*

*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak jakin nahi du ea eraginpeko jabeekiko adostasuna dagoen ala gauzak zeuden bezala dauden.*

*(El representante del grupo político municipal de EHBildu Endika Garai Buztio quiere saber si hay consenso con los propietarios/as afectados/as o si las cosas están como estaban antes).*

*Josu Llano Arnaiz EAJ-PNV udal talde politikoaren ordezkariak erantzun dio gauzak zeuden bezala daudela eta berririk ez dagoela.*

*Endika Garai zinegotziak galdetu dio ea ez dituzten akordioak idatziz jaso eta ea espedientean jasotakora mugatzen den. Aurreakordiorik ez diren egon galdetu du.*

*(El Concejale Endika Garai le pregunta si no han recogido los acuerdos por escrito y si se limita a lo contenido en el expediente. Pregunta si no ha habido preacuerdos).*

*Por la Secretaria se indica que se les invita a los/as propietarios/as a que manifiesten su acuerdo o desacuerdo con el precio.*

*Josu Llano zinegotzi jaunak erantzun dio aurreakordio informalak egon direla, elkarrizketak egon direla eta gaia aurrera joango dela.*

*Endika Garai zinegotziak osoko bilkuratik kanpo eurekin zerbait adosten bada, baldintza txiki batzuk, edo gorabehera batzuk paperean jasotzeko eskatu du, zirriborroak badira ere.*

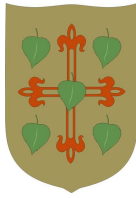
*(El Concejale Endika Garai requiere que, si se acuerda algo con los propietarios/as fuera del Pleno, aunque sean unas pequeñas condiciones o incidencias, se recojan por escrito; aunque sean borradores).*

*Josu Llano zinegotziak erantzun dio baietz, paperean jasoko direla.*

Sometida a votación la urgencia y la ratificación de la inclusión, es aprobada por unanimidad de los/as asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el ocho número de asistentes), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cuatro Concejales/as), de los representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (tres Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejale).

*Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta de acuerdo objeto de votación.*

*La Sra. Concejale D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) pregunta si está ya finalizado el periodo de alegaciones, a lo que se le responde positivamente).*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*Endika Garai zinegotziak adierazi du EHBildu horren kontra dagoela, oinezkoen igarobidearen kontra egon direlako hasieratik, baina horrek ez duela kentzen aurrerantzean gauzak ahalik eta txukunen egin behar direla, hori dela eta, abstentziora joko dutela adierazi du, proiektu osoak euren adostasuna ez duelako.*

*(El Concejal Endika Garai manifiesta que EHBildu está en contra, ya que han estado desde el inicio en contra de la pasarela peatonal; pero eso no es óbice para que las cosas en el futuro se hagan lo más correctamente posible. Por lo tanto, manifiesta que se abstendrán, porque el proyecto en su totalidad no cuenta con su aprobación).*

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun explica que ellas no pueden oponerse a la obra puesto que la salida a la carretera -como han comentado en anteriores ocasiones- está peligrosa y requiere una solución inmediata, si bien tampoco pueden votarla a favor ya que no estuvieron a favor de la pasarela y creen que ésta es una actuación que debería haberse tenido en cuenta en conjunto con la pasarela, suponiendo ahora un incremento de gasto que tenía que haberse previsto. Por ello concluye que se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cuatro Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de Concejales presentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D<sup>a</sup>. María García Solaun, D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi y D. Jon Faraig Azlor) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a expropiar y ocupar temporalmente para la ejecución de la obra de prolongación de acera paralela a la travesía de Gordexola carretera BI-2604 conformidad con el Proyecto Técnico así como la designación nominal de los/as interesados/as con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Relación de bienes afectados

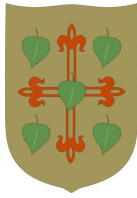
La relación de fincas de titularidad privada afectadas por las obras incluidas en el Proyecto es la que sigue:

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Paraje	Sup. m2 Parcela
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	Zubiete	3.604,91
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A) Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q) Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)	Zubiete	3.968,20

(\*Servidumbre permanente con razón de expediente tramitado como consecuencia de las obras de construcción del Proyecto colector SodupeGordexola).

La tabla de superficies afectadas por las expropiaciones, servidumbres y ocupaciones temporales que recoge el Proyecto es la que sigue:

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular/es*	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso
1	042 Gordexola	006	023	Juan Carlos López Garay (14.103.697-M) María Pilar Rivacoba Ochoa (14.168.737-R)	90	237	0
2	042 Gordexola	006	024	Marina Labayru Lucarini (14.480.958-C) Marina Villamonte Labayru (24.402.635-A) Carlos Villamonte Labayru (30.576.998-Q)	75	252	0



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

				Carla Teresa Ángela Villamonte Eguía (79.008.266-T) Jaime Villamonte Eguía (79.008.267-R)			
--	--	--	--	---	--	--	--

La valoración económica obrante en el Proyecto es la que sigue: el tipo de suelo de las parcelas es rústico. Los terrenos y bienes afectados se han valorado según el siguiente cuadro estimativo, cuyos precios se aproximan a precios de expropiaciones recientes realizados en la zona.

Tipo de suelo	Expropiación (€/m2)	Servidumbre (€/m2)	Ocupación temporal (€/m2)
Suelo rústico seco	3,00	1,50	0,30

Nº finca	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie afectada m2 definitiva	Superficie afectada m2 temporal	Servidumbre de paso	Precios definitiva	Precios temporal	Precios servidumbre de paso	Importes definitiva	Importes temporal	Importes serv. de paso	Totales
1	042	006	023	90	237	0	3,00	0,30	1,50	270,00	71,10	0,00	341,00
2	042	006	024	75	252	0	3,00	0,30	1,50	225,00	75,60	0,00	300,60

(Las referidas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Balmaseda en los siguientes términos:

- Polígono 6 parcela 23: en el Tomo 592 , Libro 29, Folio 203; finca registral nº 348.
- Polígono 6 parcela 24: en el Tomo 1339, Libro 69, Folio 122; finca registral nº 224. Anteriormente figuraba al Tomo 476, Libro 21, Folio 140).

**Segundo.-** Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere el expediente y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

**Tercero.-** Proceder a la publicación de lo acordado en los dispositivos precedentes en la forma que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Bizkaia

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo personalmente a los/as interesados/as, invitándose a los/as mismos/as para que acepten la valoración propuesta o propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

## **5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PELOTA CON LA FEDERACIÓN BIZKAIANA DE PELOTA.**

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de octubre de 2006 por el que se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Vizcaína de Pelota Vasca y cuyo objetivo era fomentar el deporte de la pelota en Gordexola.

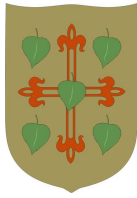
Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de octubre de 2012, que se reproduce a continuación:

**“Primero.-** Aprobar el de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Vizcaína de Pelota Vasca en los términos que siguen:

“En Gordexola, a uno de octubre del año 2012

### **COMPARECEN**

D. Iñaki Aretxederra Zurimendi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gordexola.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

D. José Manuel Fuentes Mateos, en nombre y representación de la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia.

Visto el interés del Ayuntamiento de Gordexola en impulsar actividades encaminadas a fomentar la práctica de la pelota vasca entre los/as jóvenes de la localidad y en acercar este deporte a toda la población del municipio, desde el mencionado Ayuntamiento de Gordexola y la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia, reconociéndose las partes capacidad y de común acuerdo, otorgan el presente convenio, formalizándose el mismo de conformidad con las siguientes

### CLÁUSULAS

1.- Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el presente convenio de colaboración son los siguientes:

- Fomentar, impulsar y dar relevancia a la pelota vasca en el municipio de Gordexola.
- Extender el conocimiento de la pelota vasca en todas sus modalidades a todos los grupos de población del municipio.
- Conseguir la mayor rentabilidad social del frontón municipal.
- Conseguir que el municipio de Gordexola sea un referente de la Pelota Vasca a nivel de Bizkaia.

2.- Para la consecución de dichos objetivos la Federación Bizkaia de Pelota Vasca se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización de actividades entorno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “campaña escolar de pelota vasca”:
  - Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
  - Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.
- Aportar un técnico cualificado a la escuela de pelota.
- Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría -Torneo Udaberri de Gordexola”.
- Organización del “Torneo Inter.-fiestas”.
- Organización de un festival del Torneo Open de Bizkaia.

Las actuaciones y compromisos son los que se describen a continuación:

1ª.- Organización de actividades entorno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “Campaña Escolar de Pelota Vasca”:

- Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
- Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.

1ª.1ª. El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaia de Pelota Vasca acuerdan la organización de la Campaña Escolar de Pelota Vasca con los alumnos de los centros escolares del municipio con los siguientes objetivos:

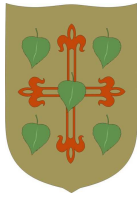
- a) Mostrar el juego de la Pelota Vasca y potenciar su práctica entre los alumnos de los distintos centros de enseñanzas.
- b) Iniciar en el juego de la Pelota Vasca a los jóvenes que lo deseen.

La Campaña Escolar de Pelota Vasca consistirá en:

- Ofertar a los centros escolares la actividad de pelota vasca dentro del horario lectivo y durante las clases de Educación Física. Para ello los niños-as de los centros escolares desde los 8-9 años (2º curso) se desplazarán al frontón municipal donde estarán con un monitor de pelota que impartirá las clases. Este monitor lo aportará la Federación.
- Organización anual del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”, programa impulsado por la Federación Bizkaia de Pelota Vasca en colaboración con la Exma. Diputación Foral de Bizkaia cuyo objetivo es desarrollar el deporte de la Pelota Vasca acercándolo a la sociedad en general de una forma global, abordando no solo aspectos deportivos, sino también históricos y culturales.

1ª.2ª.- La Federación de Pelota Vasca de Bizkaia asumirá las siguientes obligaciones:





## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

- Aportar los monitores bilingües necesarios para desarrollar la “Campana Escolar de Pelota Vasca”.
- Gestionar y llevar a cabo todas las actuaciones de la “Campana Escolar de Pelota Vasca” en coordinación con el centro escolar.
- Aportar todo el material necesario para dicha campana.

1ª.3ª.- Serán obligaciones del Ayuntamiento de Gordexola las siguientes:

- Informar al centro escolar de la oferta de actividades y aportar las instalaciones necesarias para su ejecución.

2ª.- Aportar un técnico cualificado a la Escuela de Pelota.

La Federación asignará a la Escuela de Pelota un técnico que posea la necesaria capacitación para trabajar con los niños y las niñas y que realizará su labor de forma coordinada con los responsables del club.

La situación laboral de este técnico correrá por cuenta de la Federación.

3ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría -Torneo Udaberri de Gordexola”, de inscripción libre, durante los meses de mayo, junio y julio en alguna de las categorías de cadete, juvenil, sub-22 ó mayores.

3ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo aportando los jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.

3ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del torneo y publicitarlo dentro del municipio.

4ª.-El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Torneo Inter-fiestas” en los frontones de Zaldu, Irtzagorri y Gordexola.

4ª.1ª.- Será función de la Federación la organización del Torneo en colaboración con la comisión de fiestas del municipio, aportando los pelotaris, los jueces y el material necesario.

4ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar las instalaciones para la organización del Torneo y publicitarlo dentro del municipio.

5ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un festival del “Torneo Open de Bizkaia de Mano” el Día del Txakoli en Gordexola, o en otra fecha que el Ayuntamiento considere adecuada.

5ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo, aportando los jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.

5ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del Torneo y publicitarlo dentro del municipio.

6.- El Ayuntamiento de Gordexola aportará la cantidad de 14.000 euros (catorce mil euros) a la Federación Bizkaina de Pelota Vasca, para la financiación de este Convenio de Colaboración que hará efectivo de la siguiente forma:

- La mitad del total a la firma del citado convenio.
- La mitad del total antes del 31 de mayo del año 2013.

7.- Este convenio será vigente desde el día 1 de octubre del año 2012 hasta el día 30 de septiembre del año 2013 renovándose tácitamente por iguales periodos, si no hubiera denuncia expresa por alguna de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento. Todo ello sin perjuicio de la finalización de la actividad deportiva que estuviera comprometida hasta la fecha de la resolución del contrato.

8.- Revisión de precios: no existe.

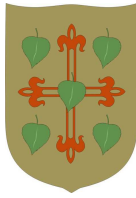
9.- La dirección, control y vigilancia, correrá a cargo del Ayuntamiento de Gordexola.

10.- Los gastos que de todo tipo se deriven con ocasión del presente convenio, incluidos impuestos, tasas, etc..., serán de cuenta de la Federación Bizkaina de Pelota Vasca.

11.- El presente convenio tiene la naturaleza jurídica de administrativo, y le serán de aplicación lo establecido en el pliego de condiciones.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente documento, por duplicado”.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio aprobado.



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

**Tercero.-** Notificar a la Federación Vizcaína de Pelota Vasca el presente Acuerdo municipal”.

Teniendo en cuenta el interés municipal en continuar impulsando actividades encaminadas a fomentar la práctica de la pelota vasca entre los/as jóvenes de la localidad y en acercar este deporte a toda la población del municipio.

Teniendo en cuenta la propuesta de Acuerdo elevada a la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno.

Considerando que los/as miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cuatro Concejales/as), de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (dos Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal), introdujeron dos modificaciones en la propuesta que les había sido elevada.

Considerando que los/as miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cuatro Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (dos Concejales/as), dictaminaron favorablemente la propuesta de Acuerdo con las dos modificaciones introducidas que sigue:

**“Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Vizcaína de Pelota Vasca en los términos que siguen:

“En Gordexola, a uno de octubre del año 2015

**COMPARECEN**

D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gordexola.

D. XXXXXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia.

Visto el interés del Ayuntamiento de Gordexola en impulsar actividades encaminadas a fomentar la práctica de la pelota vasca entre los/as jóvenes de la localidad y en acercar este deporte a toda la población del municipio, y dentro de los parámetros del modelo lingüístico educativo del colegio Público Eduardo Eskartza así como del modelo lingüístico aprobado por el Ayuntamiento, desde el mencionado Ayuntamiento de Gordexola y la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia, reconociéndose las partes capacidad y de común acuerdo, otorgan el presente convenio, formalizándose el mismo de conformidad con las siguientes

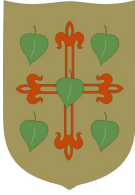
**CLÁUSULAS**

1.- Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el presente Convenio de colaboración son los siguientes:

- Fomentar, impulsar y dar relevancia a la pelota vasca en el municipio de Gordexola.
- Extender el conocimiento de la pelota vasca en todas sus modalidades a todos los grupos de población del municipio.
- Conseguir la mayor rentabilidad social del frontón municipal.
- Conseguir que el municipio de Gordexola sea un referente de la Pelota Vasca a nivel de Bizkaia.

2.- Para la consecución de dichos objetivos la Federación Bizkaia de Pelota Vasca se compromete a llevar a cabo, dentro de los parámetros del modelo lingüístico educativo del Colegio Público Eduardo Eskartza así como del modelo lingüístico aprobado por el Ayuntamiento, las siguientes actuaciones:

- Organización de actividades en torno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “campaña escolar de pelota vasca”:
  - Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
  - Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.
- Aportar un técnico cualificado a la escuela de pelota.
- Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría –Torneo Udaberri de Gordexola”.
- Organización del “Torneo Inter.-fiestas”.



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

- Organización de un festival del Torneo Open de Bizkaia.

Las actuaciones y compromisos son los que se describen a continuación:

1ª.- Organización de actividades entorno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “Campaña Escolar de Pelota Vasca”:

- Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
- Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.

1ª.1ª. El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la organización de la Campaña Escolar de Pelota Vasca con los/as alumnos/as de los centros escolares del municipio con los siguientes objetivos:

- a) Mostrar el juego de la Pelota Vasca y potenciar su práctica entre los/as alumnos/as de los distintos centros de enseñanzas.
- b) Iniciar en el juego de la Pelota Vasca a los/as jóvenes que lo deseen.

La Campaña Escolar de Pelota Vasca consistirá en:

- Ofertar a los centros escolares la actividad de pelota vasca dentro del horario lectivo y durante las clases de Educación Física. Para ello los/as niños/as de los centros escolares desde los 8-9 años (2º curso) se desplazarán al frontón municipal donde estarán con un monitor de pelota que impartiría las clases. Este monitor lo aportará la Federación.
- Organización anual del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”, programa impulsado por la Federación Bizkaina de Pelota Vasca en colaboración con la Exma. Diputación Foral de Bizkaia cuyo objetivo es desarrollar el deporte de la Pelota Vasca acercándolo a la sociedad en general de una forma global, abordando no sólo aspectos deportivos, sino también históricos y culturales.

1ª.2ª.- La Federación de Pelota Vasca de Bizkaia asumirá las siguientes obligaciones:

- Aportar los monitores bilingües necesarios para desarrollar la “Campaña Escolar de Pelota Vasca”.
- Gestionar y llevar a cabo todas las actuaciones de la “Campaña Escolar de Pelota Vasca” en coordinación con el centro escolar.
- Aportar todo el material necesario para dicha campaña.

1ª.3ª.- Serán obligaciones del Ayuntamiento de Gordexola las siguientes:

- Informar al centro escolar de la oferta de actividades y aportar las instalaciones necesarias para su ejecución.

2ª.- Aportar un técnico cualificado a la Escuela de Pelota.

La Federación asignará a la Escuela de Pelota un/a técnico que posea la necesaria capacitación para trabajar con los/as niños/as y que realizará su labor de forma coordinada con los responsables del club.

La situación laboral de este técnico correrá por cuenta de la Federación.

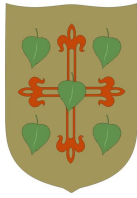
3ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría –Torneo Udaberri de Gordexola”, de inscripción libre, durante los meses de mayo, junio y julio en alguna de las categorías de cadete, juvenil, sub-22 ó mayores.

3ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo aportando los/as jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.

3ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del torneo y publicitarlo dentro del municipio.

4ª.-El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Torneo Inter-fiestas” en los frontones de Zaldú, Iratzagorria y Gordexola.

4ª.1ª.- Será función de la Federación la organización del Torneo en colaboración con la comisión de fiestas del municipio, aportando los/as pelotaris, los/as jueces y el material necesario.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

- 4ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar las instalaciones para la organización del Torneo y publicitarlo dentro del municipio.
- 5ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un festival del "Torneo Open de Bizkaia de Mano" el Día del Txakoli en Gordexola, o en otra fecha que el Ayuntamiento considere adecuada.
- 5ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo, aportando los/as jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.
- 5ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del Torneo y publicitarlo dentro del municipio.
- 3.- El Ayuntamiento de Gordexola aportará la cantidad de 14.000 euros (catorce mil euros) a la Federación Bizkaina de Pelota Vasca, para la financiación de este Convenio de Colaboración que hará efectivo de la siguiente forma:
- La mitad del total a la firma del citado convenio.
  - La otra mitad del total antes del 31 de mayo del año 2016.
- 4.- Este convenio será vigente desde el día 1 de octubre del año 2015 hasta el día 30 de septiembre del año 2016 renovándose tácitamente por iguales periodos, si no hubiera denuncia expresa por alguna de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento. Todo ello sin perjuicio de la finalización de la actividad deportiva que estuviera comprometida hasta la fecha de la resolución del contrato.
- 5.- Revisión de precios: no existe.
- 6.- La dirección, control y vigilancia correrá a cargo del Ayuntamiento de Gordexola.
- 7.- Los gastos de todo tipo que se deriven con ocasión del presente Convenio, incluidos impuestos, tasas, etc..., serán de cuenta de la Federación Bizkaina de Pelota Vasca.
- 8.- La Federación Bizkaina de Pelota deberá presentar antes del 1 de septiembre de cada ejercicio en que esté vigente el presente Convenio una Memoria justificativa de las actuaciones desarrolladas a lo largo del ejercicio, con indicación del número de participantes y de los resultados obtenidos. Igualmente contendrá una valoración global y propuestas de mejora futuras del propio Convenio de Colaboración.
- 9.- El presente convenio tiene la naturaleza jurídica de administrativo, y le serán de aplicación lo establecido en el mismo.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente documento, por duplicado".

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Notificar a la Federación Vizcaína de Pelota Vasca el presente Acuerdo municipal.

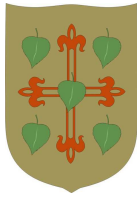
*Por la Sra. Alcaldesa se indica que se han introducido las modificaciones comentadas en la Comisión y se ha corregido la presentación.*

*Endika Garai zinegotziak dio dirua bada ere, suspertu beharreko jokoa dela. Orain arte kirol gutxiagotuzat jo dela, eta aurrera egin behar dela. Diru horrekin herrian zalego nahi egonez gero, askoz hurbilagotik antola zitekeela adierazi du. Pilota eskola aspaldian egon zen zaletuek antolatutakoa.*

*EhBilduko zinegotzi jaunak adierazi du Elkarteei aitortu egin behar zaiela egiten duten lana, eta lagundu behar zaiela, orain arte egin zaiena baino gehiago, herri partaidetza ordezkatzeko baitute.*

*(El Concejal Endika Garai expresa que, aunque supone dinero, es un deporte que se debe promocionar, que hasta ahora ha sido un deporte minoritario, y que debe seguir adelante. Manifiesta que con ese dinero, si hubiese afición en el pueblo, se podría organizar de forma más cercana. Antaño había una escuela de pelota organizada por los aficionados/as. Incide en que se debe reconocer a las asociaciones el trabajo que realizan y se les debe ayudar, más que lo que se les ha ayudado hasta ahora, ya que representan la participación ciudadana).*

*Aurreko egunean Mariak komentatu zuenarekin bat dator, hots, konpuru handia dela, baina kontuan izanik mugitzen duen jendea eta aukera anitza ematen zaiola jendeari, guztiak ez direlako futbolariak edo saskibaloiko jokalariek. Datorren urteari begira zerbait hobetu daitekeela uste badute planteatuko dutela adierazi du. Kirola eta*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

*euskara uztartzea funtsezkoa dela adierazi du. Berrogei urtetik berakoentzat antolatzen diren ekintzetan euskara komunikazio tresna izan behar dela gaineratu du.*

*(Está de acuerdo con el comentario de María de que es una cantidad grande pero ha de tenerse en cuenta la gente que mueve y que hay que dar más opciones a la gente, porque todos/as no son jugadores/as de fútbol o baloncesto. Si para el próximo año creen que se puede mejorar algo lo manifestarán. Es fundamental unir el deporte con el euskera. Añade que en las actividades dirigidas a las personas menores de 40 años el euskera debe de ser medio de comunicación).*

*Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se indica que se promociona el deporte entre los/as jóvenes; siendo un deporte, además, tradicional. Por ello explica que Abant Gordexola no puede estar en contra. Explica que, sin embargo, para apoyar este Convenio - que supone un gran desembolso económico- han de tener datos objetivos o algún indicador sobre si funciona, motivo por el que estaban a favor de la inclusión de la memoria anual. Igualmente manifiesta que estaban a favor de la inclusión de los criterios lingüísticos. Por todo ello concluye que, como creen que la memoria es necesaria para su voto a favor, este año se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (seis Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de Concejales presentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D<sup>a</sup>. María García Solaun, D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi y D. Jon Faraig Azlor):

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Vizcaína de Pelota Vasca en los términos que siguen:

“En Gordexola, a uno de octubre del año 2015

### COMPARECEN

D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gordexola.

D. XXXXXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia.

Visto el interés del Ayuntamiento de Gordexola en impulsar actividades encaminadas a fomentar la práctica de la pelota vasca entre los/as jóvenes de la localidad y en acercar este deporte a toda la población del municipio, y dentro de los parámetros del modelo lingüístico educativo del colegio Público Eduardo Eskartza así como del modelo lingüístico aprobado por el Ayuntamiento, desde el mencionado Ayuntamiento de Gordexola y la Federación de Pelota Vasca de Bizkaia, reconociéndose las partes capacidad y de común acuerdo, otorgan el presente convenio, formalizándose el mismo de conformidad con las siguientes

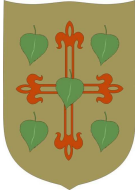
### CLÁUSULAS

1.- Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el presente Convenio de colaboración son los siguientes:

- Fomentar, impulsar y dar relevancia a la pelota vasca en el municipio de Gordexola.
- Extender el conocimiento de la pelota vasca en todas sus modalidades a todos los grupos de población del municipio.
- Conseguir la mayor rentabilidad social del frontón municipal.
- Conseguir que el municipio de Gordexola sea un referente de la Pelota Vasca a nivel de Bizkaia.

2.- Para la consecución de dichos objetivos la Federación Bizkaia de Pelota Vasca se compromete a llevar a cabo, dentro de los parámetros del modelo lingüístico educativo del Colegio Público Eduardo Eskartza así como del modelo lingüístico aprobado por el Ayuntamiento, las siguientes actuaciones:

- Organización de actividades en torno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “campaña escolar de pelota vasca”:



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

- Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
- Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.
- Aportar un técnico cualificado a la escuela de pelota.
- Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría –Torneo Udaberri de Gordexola”.
- Organización del “Torneo Inter.-fiestas”.
- Organización de un festival del Torneo Open de Bizkaia.

Las actuaciones y compromisos son los que se describen a continuación:

1ª.- Organización de actividades entorno a la pelota vasca, a modo de campaña de captación, en el centro escolar, “Campaña Escolar de Pelota Vasca”:

- Puesta en marcha del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”.
- Organización de actividades de pelota vasca dentro del horario lectivo del centro escolar.

1ª.1ª. El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la organización de la Campaña Escolar de Pelota Vasca con los/as alumnos/as de los centros escolares del municipio con los siguientes objetivos:

- c) Mostrar el juego de la Pelota Vasca y potenciar su práctica entre los/as alumnos/as de los distintos centros de enseñanzas.
- d) Iniciar en el juego de la Pelota Vasca a los/as jóvenes que lo deseen.

La Campaña Escolar de Pelota Vasca consistirá en:

- Ofertar a los centros escolares la actividad de pelota vasca dentro del horario lectivo y durante las clases de Educación Física. Para ello los/as niños/as de los centros escolares desde los 8-9 años (2º curso) se desplazarán al frontón municipal donde estarán con un monitor de pelota que impartiría las clases. Este monitor lo aportará la Federación.
- Organización anual del programa “Euskal Pilota Herriz Herri”, programa impulsado por la Federación Bizkaina de Pelota Vasca en colaboración con la Exma. Diputación Foral de Bizkaia cuyo objetivo es desarrollar el deporte de la Pelota Vasca acercándolo a la sociedad en general de una forma global, abordando no sólo aspectos deportivos, sino también históricos y culturales.

1ª.2ª.- La Federación de Pelota Vasca de Bizkaia asumirá las siguientes obligaciones:

- Aportar los monitores bilingües necesarios para desarrollar la “Campaña Escolar de Pelota Vasca”.
- Gestionar y llevar a cabo todas las actuaciones de la “Campaña Escolar de Pelota Vasca” en coordinación con el centro escolar.
- Aportar todo el material necesario para dicha campaña.

1ª.3ª.- Serán obligaciones del Ayuntamiento de Gordexola las siguientes:

- Informar al centro escolar de la oferta de actividades y aportar las instalaciones necesarias para su ejecución.

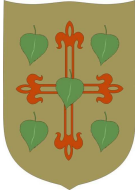
2ª.- Aportar un técnico cualificado a la Escuela de Pelota.

La Federación asignará a la Escuela de Pelota un/a técnico que posea la necesaria capacitación para trabajar con los/as niños/as y que realizará su labor de forma coordinada con los responsables del club.

La situación laboral de este técnico correrá por cuenta de la Federación.

3ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Campeonato de pelota a mano de Bizkaia de 2ª categoría –Torneo Udaberri de Gordexola”, de inscripción libre, durante los meses de mayo, junio y julio en alguna de las categorías de cadete, juvenil, sub-22 ó mayores.

3ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo aportando los/as jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

- 3ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del torneo y publicarlo dentro del municipio.
- 4ª.-El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un “Torneo Inter-fiestas” en los frontones de Zaldu, Iratzagorria y Gordexola.
- 4ª.1ª.- Será función de la Federación la organización del Torneo en colaboración con la comisión de fiestas del municipio, aportando los/as pelotaris, los/as jueces y el material necesario.
- 4ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar las instalaciones para la organización del Torneo y publicarlo dentro del municipio.
- 5ª.- El Ayuntamiento de Gordexola y la Federación Bizkaina de Pelota Vasca acuerdan la Organización de un festival del “Torneo Open de Bizkaia de Mano” el Día del Txakoli en Gordexola, o en otra fecha que el Ayuntamiento considere adecuada.
- 5ª.1ª.- Será función de la Federación la organización completa del Torneo, aportando los/as jueces, material necesario, trofeos y txapelas y ocupándose de la publicidad en prensa y convocatoria de pelotaris.
- 5ª.2ª.- Será función del Ayuntamiento de Gordexola reservar la instalación para la organización del Torneo y publicarlo dentro del municipio.
- 3.- El Ayuntamiento de Gordexola aportará la cantidad de 14.000 euros (catorce mil euros) a la Federación Bizkaina de Pelota Vasca, para la financiación de este Convenio de Colaboración que hará efectivo de la siguiente forma:
- La mitad del total a la firma del citado convenio.
  - La otra mitad del total antes del 31 de mayo del año 2016.
- 4.- Este convenio será vigente desde el día 1 de octubre del año 2015 hasta el día 30 de septiembre del año 2016 renovándose tácitamente por iguales periodos, si no hubiera denuncia expresa por alguna de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento. Todo ello sin perjuicio de la finalización de la actividad deportiva que estuviera comprometida hasta la fecha de la resolución del contrato.
- 5.- Revisión de precios: no existe.
- 6.- La dirección, control y vigilancia correrá a cargo del Ayuntamiento de Gordexola.
- 7.- Los gastos de todo tipo que se deriven con ocasión del presente Convenio, incluidos impuestos, tasas, etc..., serán de cuenta de la Federación Bizkaina de Pelota Vasca.
- 8.- La Federación Bizkaina de Pelota deberá presentar antes del 1 de septiembre de cada ejercicio en que esté vigente el presente Convenio una Memoria justificativa de las actuaciones desarrolladas a lo largo del ejercicio, con indicación del número de participantes y de los resultados obtenidos. Igualmente contendrá una valoración global y propuestas de mejora futuras del propio Convenio de Colaboración.
- 9.- El presente convenio tiene la naturaleza jurídica de administrativo, y le serán de aplicación lo establecido en el mismo.

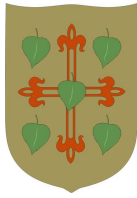
Y en prueba de conformidad firmamos el presente documento, por duplicado”.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Notificar a la Federación Vizcaína de Pelota Vasca el presente Acuerdo municipal.

### **6. PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (Nº 661/14-2) PROMOVIDO POR Dª. MARÍA LUISA YARRITU GOCHI Y D. LUIS IBARRA GALINDEZ CONTRA LA ORDEN FORAL 1632/2014, DE 25 DE FEBRERO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.**

Visto el oficio remitido por el Departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia (R.G.E. nº 1868, de 24 de junio de 2015) por el que se comunica que se ha recibido en la Diputación Foral de Bizkaia auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 661/14-2, promovido por Dª. Mª. Luisa Yarritu Gochi y D. Luis Ibarra Galindez contra la Orden Foral 1632/2014 de 25 de febrero, publicada en B.O.B. nº 45 de 6 de marzo de 2014, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gordexola imponiéndose unas correcciones para proceder a la diligencia, archivo y publicación del documento, cuyo texto definitivo se publicó en el B.O.B. nº 169 de 3 de septiembre de 2014.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de  
Gordexola

Teniendo en cuenta que en virtud del oficio de referencia se emplaza al Ayuntamiento de Gordexola como interesado para comparecer y personarse en los autos.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de Acuerdo obrante en el expediente, que es la que sigue:

**“Primero.-** Solicitar de la Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Presidencia la defensa del Ayuntamiento de Gordexola en el recurso contencioso-administrativo 661/14-2, promovido por promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Yarritu Gochi y D. Luis Ibarra Galindez, contra la Orden Foral 1632/2014 de 25 de febrero publicada en B.O.B. n<sup>o</sup> 45 de 6 de marzo de 2014 por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gordexola imponiéndose unas correcciones para proceder a la diligencia, archivo y publicación del documento, cuyo texto definitivo se publicó en el B.O.B. n<sup>o</sup> 169 de 3 de septiembre de 2014, al objeto de comparecer y personarse en los autos de referencia.

**Segundo.-** Personarse en el recurso contencioso-administrativo 661/14-2, promovido por promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Yarritu Gochi y D. Luis Ibarra Galindez, contra la Orden Foral 1632/2014 de 25 de febrero publicada en B.O.B. n<sup>o</sup> 45 de 6 de marzo de 2014 por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gordexola imponiéndose unas correcciones para proceder a la diligencia, archivo y publicación del documento, cuyo texto definitivo se publicó en el B.O.B. n<sup>o</sup> 169 de 3 de septiembre de 2014”.

Teniendo en cuenta que en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo y de Asuntos de Pleno celebrada con fecha de 3 de septiembre de 2015, con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cuatro Concejales/as) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (dos Concejales) y con el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal), se dictaminó favorablemente la propuesta.

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariak adierazi du badirudiela pertsonatzea beti dela aurka egiteko, baina izan daitekeela udala pertsonatzea errekursoaren alde egiteko. Kasu honetan ulertzen duenez pertsonatzea zein norabidetan egiten den, orduan aurka bozkatuko duela adierazi du.*

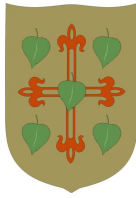
*(El representante municipal del grupo EhBildu manifiesta que parece que la personación siempre es para ir en contra, pero que puede ser que el Ayuntamiento se persone a favor del recurso. En este caso, como entiende en qué dirección se va a personar, va a votar en contra).*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) para exponer que siempre han pensado que el Plan General era una chapuza y creen que los cuatro contenciosos que hay lo demuestran. Por ello van a votar en contra de la personación porque no están de acuerdo con muchas de las cosas que se han hecho con el Plan y porque creen que a muchos vecinos se les ha mareado sin mucha razón.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con el voto en contra de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D<sup>a</sup>. María García Solaun, D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi y D. Jon Faraig Azlor) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Solicitar de la Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Presidencia la defensa del Ayuntamiento de Gordexola en el recurso contencioso-administrativo 661/14-2, promovido por promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Yarritu Gochi y D. Luis Ibarra Galindez, contra la Orden Foral 1632/2014 de 25 de febrero publicada en B.O.B. n<sup>o</sup> 45 de 6 de marzo de 2014 por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gordexola imponiéndose unas correcciones para proceder a la diligencia, archivo y publicación del documento, cuyo texto definitivo se publicó en el B.O.B. n<sup>o</sup> 169 de 3 de septiembre de 2014, al objeto de comparecer y personarse en los autos de referencia.





**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

**Segundo.-** Personarse en el recurso contencioso-administrativo 661/14-2, promovido por promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Yarritu Gochi y D. Luis Ibarra Galindez, contra la Orden Foral 1632/2014 de 25 de febrero publicada en B.O.B. n<sup>o</sup> 45 de 6 de marzo de 2014 por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Gordexola imponiéndose unas correcciones para proceder a la diligencia, archivo y publicación del documento, cuyo texto definitivo se publicó en el B.O.B. n<sup>o</sup> 169 de 3 de septiembre de 2014”.

**7. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EAJ-PNV EN ORDEN A LA APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CRISIS HUMANITARIA EUROPEA.**

Vista la proposición presentada por el grupo político municipal EAJ-PNV en orden a la aprobación de Declaración Institucional sobre la crisis humanitaria europea (R.G.E. n<sup>o</sup> 2721), que se adjunta al Acta de la sesión.

*Por la Sra. Alcaldesa se explica que no pudo incluirlo en la Comisión, por lo que habrá de votarse en primer lugar la urgencia.*

*Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (en representación del grupo político municipal EAJ-PNV) se explica que es una moción de EAJ-PNV que se está presentando en otros Ayuntamientos y cuyo texto es bastante claro. A continuación explica los tres parámetros recogidos en la misma.*

*Endika Garai zinegotzi jaunak adierazi du EhBildu beti izan duela jokabide irekia eta malgua, partaidetzak hori eskatzen duelako. Baina zinegotziaren iritziz argitu beharko litzateke zeintzuk izango diren irizpideak aurrerantzean, hots, ea edozein taldek astelehenean deialdia prestatu baino lehen presazko modura aurkeztutakoa aztergaien zerrendan agertuko litzatekeen.*

*(El Concejal Endika Garai dice que EhBildu siempre ha adoptado un comportamiento abierto y flexible, porque la participación así lo requiere. Pero el Concejal cree que se deben aclarar cuáles van a ser los criterios en el futuro, esto es, si lo presentado por cualquier grupo el lunes antes de preparar la convocatoria se incluiría en el orden del día).*

*Aurreko asteetan EHBilduri egoera berbera gertatu zitzaiola adierazi du, eta ez zutela aurkeztu uste zutelako Osoko Bilkurara eraman behar zutela. Batzordeak direnean ere, modu berean jokatu dutela adostu dute.*

*(Manifiesta que EHBildu se encontró en la misma situación las semanas anteriores, y que no lo presentaron porque creían que debían llevarlo al Pleno. Acuerdan que, cuando se traten de Comisiones, actuarán de la misma manera).*

*Siguiendo con el criterio expuesto, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se indica que antes no se ha funcionado de esta forma sino que, si era de urgencia, se metía en la propia sesión.*

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que se ha enviado para que tuviesen más tiempo, aclarando que a ella le llegó el viernes.*

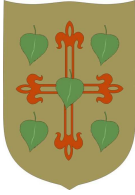
*Pregunta la Sra. Concejala si, como ha planteado el Sr. Concejal, cuando les pase al resto de grupos también se va a incluir; respondiendo la Sra. Alcaldesa afirmativamente.*

Sometida a votación la urgencia y la ratificación de la inclusión, es aprobada por unanimidad de los/as asistentes (nueve Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de asistentes), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cinco Concejales/as), de los representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (tres Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal).

*Endika Garai zinegotziak adierazi du mozioaren alde bozkatuko dutela eta berak Ehbildurena ez aurkeztea erabaki duela, xedea gaiaren inguruan adostasuna lortzea baita.*

*(El Concejal Endika Garai expresa que votarán a favor de la moción y que él ha decidido no presentar la de EHBildu, ya que el objetivo es lograr un acuerdo respecto al tema).*

*Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun se indica que están a favor, si bien echan en falta un poco de implicación por parte del Ayuntamiento de Gordexola, por lo que su propuesta es añadir un último punto en el*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

*que el Ayuntamiento se comprometa a estudiar las posibilidades para acoger refugiados/as o a participar de alguna forma o a llevar registro de familias voluntarias.*

*EHBilduren ordezkariak adierazi du portzentajeari erreparatuz gero Gordexolari familia bat edo errefuxiatu egokituko zitzaiola, eta Gordexolan pisu baten alokairua 500 € badira, azertu beharko litzatekeela 2-3 urterako zenbat izango litzatekeen eta gaia Aldundiarekin eta Jaurlaritzarekin komentatzea.*

*(El representante de EHBildu manifiesta que, atendiendo al porcentaje, a Gordexola le correspondería una familia o un refugiado/a y, si en Gordexola el alquiler de un piso supone 500€, se debería estudiar lo que supondría para 2 o 3 años, y se debería comentar el tema con la Diputación y con el Gobierno Vasco).*

*La Sra. Alcaldesa propone que se vote la moción y se cree un grupo de trabajo para cuando llegue y para ver qué se puede hacer.*

*Reitera la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun la posibilidad de incluir un último punto referente al Ayuntamiento de Gordexola.*

*Endika Garai zinegotziak esan du mozioaren aldeko botoa emango duela, nahiz eta Abantek egin dituen ekarpenak jasotzean nahiko lukeen.*

*(El Concejala Endika Garai manifiesta que votarán a favor de la moción, aunque quisiera que se incluyeran las aportaciones realizadas por Abant Gordexola).*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad (nueve Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D<sup>a</sup>. María García Solaun, D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi y D. Jon Faraig Azlor) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejala D. Endika Garai Buztio) aprobar la Declaración Institucional sobre la crisis humanitaria europea (R.G.E. nº 2721) aludida en la parte expositiva.

*Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun se indica que han votado a favor, si bien les da pena que no se haya incluido el último punto referente al compromiso del Ayuntamiento; solicitando que conste.*

*Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los/as Sres/as. Corporativos si tienen alguna moción para tratar antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, no planteándose ninguna.*

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

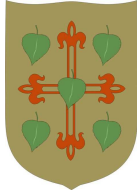
*En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar los ruegos y preguntas de la sesión anterior.*

*En relación con la solicitud planteada por EHBildu para que reflexionasen sobre la traducción simultánea para los Plenos, indica que la están haciendo y han empezado a mirar algo, si bien tendrán que estudiar bien cómo.*

*En relación con las cuestiones planteadas por Abant Gordexola, alude a lo expuesto en relación con el envío de la documentación al mail del grupo.*

*Por lo que se refiere a la cuestión planteada por Abant Gordexola sobre las pintadas del Colegio, indica que se subsanó. Expone que se decidió, tras hablar con la Directora, pintar antes de fiestas y se ha respetado durante las mismas. Expone que estaba muy sucio y había cristales y de todo, si bien ha quedado en orden. Concluye que es una labor más de civilización de los/as jóvenes, ya que en función de la temporada se ensucia más o menos.*

*En cuanto a la espuma del río Herrerías, explica que esa noche llovió y, al ir luego a verlo, ya no estaba. Expone que le envió las fotos al guarda del río y le dijo los sitios que los/as Concejales/as habían indicado. Manifiesta que el guarda le dijo que lo miraría y que otro día vino URA para tomar muestras. Añade que habló asimismo con el Alcalde de Artziniega por cuanto hay una sospecha, a lo que responde el Sr. Concejala D. Endika*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*Garai Buztio que ellos ya las conocen. Indica la Sra. Alcaldesa que el Sr. Alcalde de Artziniega le dijo que no había ningún vertido extraño de ninguna empresa de Artziniega. Concluye que habrá que hacer un seguimiento.*

*Por lo que se refiere a la zona de la ribera del río en la zona de Padura a la que se hizo referencia por Abant Godexola, explica que efectivamente algún operario echó herbicida porque estaba mal para meter la desbrozadora y salían las zarzas a la acera. Expone que ya han comentado que los herbicidas en teoría no deberían usarse nunca para nada, y menos a la orilla del río. Añade que se pasó la desbrozadora después y cree que la zona está bien. Concluye que está hablado y que no se volverá a repetir.*

*Endika Garai EHBilduko zinegotziak udalbatza zoriondu nahi du, izan ere, aurreko udalaldian obra batzuk zirela-eta salaketa jarri zen aurreko udalbatzak edo alkatetzak erabakia hartu zuen urbanizazioko obra bat eraisteko. Prozedura judiciala egon da eta udalak defendatu du aurreko udalak hartutako erabakia eta ikusi da udalak arrazoia zeukala. Aurreko udalaldian arazo gogor bat egon zen eta ez zen ezer egin, alkateak bazeukalako agiri bat sinatuta eta erabaki hori geratu zen gordeta kaxoi batean, eta azkenean esan behar izan zuten, lehenengo Amaiak eta gero ari den zinegotziak, epaiketara joko zutela. Alkatea bertaratu egin zen, eragindako herritarra etorri zen eta esan zuen esan behar zuena. Argi ibiltzeko gomendatu die gobernu batzordeko kideei gai honetan, eta epaitegian legeak agintzen duena bere epean betetzeko eta hori da udalari dagokion eskuduntza bat.*

*(El Concejal de EHBildu Endika Gari quiere felicitar a la Corporación, ya que en el anterior mandato municipal se interpuso una denuncia por una decisión que tomó la Corporación o la Alcaldía respecto a una demolición de una obra de la urbanización, ha habido un proceso judicial en el cual el Ayuntamiento ha defendido la decisión tomada por la anterior Corporación y se ha comprobado que el Ayuntamiento tenía razón. En el anterior mandato municipal ocurrió un problema muy grave y no se tomó ninguna medida, porque el Alcalde tenía firmado un documento y esa decisión se quedó guardada en un cajón y, al final, tuvieron primero Amaia y luego el Concejal interviniente que decir que irían a juicio. El Alcalde se personó, el vecino afectado se presentó y dijo lo que tenía que decir. Le ha recomendado a los componentes del equipo de gobierno que anden listos/as con este tema, y que cumplan en su tiempo con lo que manda la ley en los juzgados y que esa es una competencia del Ayuntamiento).*

*El Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio felicita al Ayuntamiento puesto que en una denuncia -dentro de la urbanización- ha obtenido la razón por parte del Juzgado. Solicita que esa decisión se ejecute, de tal manera que no pase lo mismo que la vez anterior en la que se quedó en un cajón y tuvieron Amaia y él que llevarlo al Pleno. Concluye que lo que piden es que no se quede este caso en un cajón y que, si al Ayuntamiento le toca tomar medidas impopulares, le ha tocado.*

*EHBilduren ordezkariak erregu egiten du, HAPOaren aurkako lau errekurtsu daudenez, udalaren abokatuei horren inguruko informazioa eta balorazioa eskatzeko eta gainerako zinegotziei pasatzeko, gauzak zein une prozesatan dauden jakiteko.*

*(El representante de EHBildu ruega que, ya que hay cuatro recursos en contra del PGOU, les pidan a los/as abogados/as del Ayuntamiento información y una valoración al respecto; y que se les pase al resto de Concejales/as para saber las cosas en qué momento procesal se encuentran).*

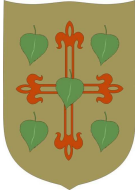
*Por la Secretaria se aclara que en uno de los recursos el Ayuntamiento no está personado.*

*Explica el Sr. Concejal que, tras la aprobación del Plan General, se han interpuesto cuatro recursos; uno de ellos al que se ha hecho referencia en uno de los putos anteriores. Expone que, dado que los que llevan los recursos son abogados del Ayuntamiento, se les debería pedir información completa sobre cómo va el asunto; e incluso conseguir una entrevista.*

*Añade que en el recurso en que el Ayuntamiento no está personado sí lo está la Diputación, por lo que se podría obtener a través de ésta la información.*

*Concluye que la existencia de cuatro recursos tan dispares, los cuales perjudican al Ayuntamiento por la inseguridad sobre las consecuencias que pueden entrañar, debería llevar a que se dé una vuelta al tema.*

*Endika Garai zinegotziak Oxirando dorrean hasitako obra batzuek baimenik ez zeukatela aipatu zuen aurreko batean, jarraitu dute obrak egiten eta maiatza aurretik hasitako obrek ez zeukaten baimenik. Zinegotziak alkateari esan zion eskatu behar zitzaizela, eskabiderik ez zegoelako, eskatu zitzaizen eta txosten batzuk falta ziren.*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

*(El Concejal Endika Garai comentó en una ocasión anterior que ciertas obras iniciadas en la Torre de Oxirando carecían de permiso; han seguido dichas obras y las iniciadas antes de mayo no tenían permiso. El Concejal le dijo a la Alcaldesa que se les debía requerir porque no existía instancia; se les solicitó y faltaban algunos informes).*

*Comenta el Sr. Concejal que las obras de la Torre de Oxirando se iniciaron sin permiso, tal y como le expuso al anterior Alcalde. Han sido objeto de informe por el Arquitecto, quien ha señalado los informes que faltan; si bien han continuado estas obras, que son ilegales por carecer de permiso. Solicita el Sr. Concejal información sobre lo que se ha hecho en ese expediente.*

*Endika Garai zinegotzi jaunak jakin nahi du ea Udalaren ordezkaria Ur Partzuergoan nor izango den, ea Iñakik jarraituko duen ala Ángela sartuko den.*

*(El Concejal Endika Garai quiere saber quién será el/la representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas, si seguirá siendo Iñaki o si se incorporará Ángela).*

*Responde la Sra. Alcaldesa que el martes tendrán la última Junta y, a partir de esa fecha, sabrán.*

*Endika Garai zinegotziak obretako zinegotziari jakinarazi nahi dizkio arloari loturiko gaiak, lehen ere Ignaciori jakinarazten zion osoko bilkuretan, zuzenean edo idazkien bitartez, berak ikusitakoak edo jendeak esandakoak. Zinegotziaren iritziz arriskua sor dezake eta behin-behinekotasuna islatzen du. Eskola zaharraren ondotik kendu zen pibota lehengo egunean berdegunean ikusi zuela esan du. Ibargarai eta El Ponton-Urarte zubiaren ondoan dagoen informazio-oholak (Gordexolako landaretzari...buruzkoa) egoera txarrean daude (ustelduta, mugitzen da), eta gainerakoak ere berdintsu egongo direla kontuan hartuta errebisatzeko eskatu du. Ibarra gimnasio biosalutatsuko gailu bat mugitzen da. Uriako bidean etxe berri bat egin zen eta oraindik kale-argia jarri behar da eta espaloia egin behar da.*

*(El Concejal Endika Garai quiere hacerle saber al Concejal de obras diversos temas relacionados con el área -anteriormente se las hacía saber a Ignacio tanto en las sesiones plenarias, como directamente, como mediante escritos- tanto las que él mismo ha visto como las que le ha comentado la gente. Según el Concejal puede producir peligro y es reflejo de la provisionalidad. Manifiesta que el pivote que se quitó de al lado de la escuela de párvulos lo vio en la zona verde. Los paneles informativos situados en Ibargarai y al lado del puente del Pontón-Urarte (relativos a la flora de Gordexola...) están en mal estado -que se encuentra podrido, se mueven- y, teniendo en cuenta que el resto se encontrará en la misma situación, ha solicitado que se revisen. Un aparato del gimnasio biosaludable de Ibarra se mueve. Se construyó una casa en el camino de Uria y todavía hay que poner una farola y hacer una acera).*

*Expone la Sra. Alcaldesa, en cuanto al alumbrado, que tienen una relación para que, cuando venga el camión, las haga todas juntas.*

*En relación con el asunto de Uria, indica que tiene pedido un presupuesto. Responde el Sr. Concejal que lleva mucho tiempo y el Ayuntamiento tiene que hacer algo.*

*Isunak heltzen hasi zaizkie gordexolarrei.*

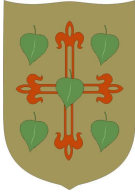
*Badaki Ángela egon dela Artziniégako alkatearekin eta ELAko komitekoak kexu etorri direla eta egon direla berarekin batzartuta. Horren laburpena eskatu du. Ehbilduk horren berri izan zuen Bizkaibusekoekin hitz egiten ibili zirelako. Guztiei dagokien arazoa izanik, bileran Abantekoei ere esateko esan ziola, baina alkateak bakarrik biltzeko eskubidea bazuela adierazi zion eta horregatik Osoko Bilkuran aipatu du. Hartutako erabakia errespetatu zuela.*

*Alkatetzatik erabakia hartu zen Ertzaintzari dei egiteko.*

*Arazoa ez da behin betiko konpondu, hori dela eta, Ehbildutik herri partaidetzarako batzordea sortze (horren erabakia ez lirateke lotesleak izango). Mozio gisa sartu beharko balitz arazorik ez zen egongo.*

*(Han comenzado a llegarles multas a los vecinos/as de Gordexola.*

*Sabe que Ángela se ha reunido con el Alcalde de Artziniéga y que el comité de empresa de ELA le ha presentado su queja y que ha estado reunida con ellos/as. Solicita un resumen de la reunión. Ehbildu tuvo*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*conocimiento de ello porque anduvo hablando con los de Bizkaibus. Siendo un tema que concierne a todos/as, le dijo a la Alcaldesa que convocase también a Abant. Pero la Alcaldesa manifestó su derecho a reunirse sola y por este motivo la menciona en esta sesión plenaria. Dice que respeta la decisión adoptada.*

*Desde Alcaldía tomó la decisión de llamar a la Ertzaintza.*

*El problema no está definitivamente solucionado; por lo tanto, EHBildu solicita la creación de una comisión para la participación ciudadana; las decisiones adoptadas no serían vinculantes).*

*Galdera: San Joan Lepo Egina jaietan Jokinen etxean sartu ziren.*

*(Pregunta si durante las fiestas de San Juan Degollado entraron en la casa de Jokin).*

*Explica la Sra. Alcaldesa que no robaron, sino que rompieron la puerta, dos ventanas de arriba y dos de abajo. Manifiesta que puso una denuncia en Balmaseda, por tema de seguros. Igualmente indica que rompieron la puerta del baño de caballeros del quiosco.*

*Jantokiko begiraleak edo pilotako begiraleak euskaldunak izan behar badira, igerilekuetako begiraleei eta txarteldegian dagoenari euskaraz hitz egiteko eskatu beharko litzateke (zinegotzia euskaraz aritu zen eta gaztelania hutsez erantzun zion, euskaraz ulertzen bazuen ere).*

*(Si tanto los/as monitores/as del comedor como de pelota deben de ser euskaldunes, también se debería solicitar a los/las monitores/as de las piscinas y recepción que hablasen en euskera (el Concejal se dirigió a la persona en euskera y le respondió íntegramente en castellano, aunque entendía euskera)).*

*Responde la Sra. Alcaldesa que está en el Pliego, si bien hay que insistir.*

*Gordexolako jaiak nork antolatzen dituen galdetu du, Udalak ala jai batzordeak, jai-egitarauetan ikusi du Udalak antolatzen dituela jai batzordearen laguntzaz. Hori jartzen bada ere, hori gezur hutsa dela adierazi du, Udalak babesa eta aurrekontua ematen badio ere, jaiak beraiek antolatzen dituztelako. Mariarekin komentatu duela adierazi du eta arrazoia aseguruia dela. Zinegotziaren iritziz arrazoi hori ez da onargarria. Bakoitzari egiten duen lana aitortu behar zaio.*

*(Pregunta quién organiza las fiestas de Gordexola, ya que ha visto en los programas que las organiza el Ayuntamiento con la ayuda de la comisión de fiestas. Aunque se ponga eso, aunque el Ayuntamiento le proporcione ayuda y consignación presupuestaria, las fiestas son organizadas por la comisión. Manifiesta que lo ha tratado con María y que la razón es el seguro. Desde el punto de vista del Concejal, no es una razón aceptable. Se debe reconocer a cada uno/a el trabajo que realiza).*

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que es un tema de cartel.*

*Zinegotziak galdetu du ea aparejadorea aldatu dugun eta zergatik.*

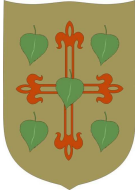
*(El Concejal pregunta si se ha cambiado el Aparejador y por qué).*

*Responde la Sra. Alcaldesa que Asier tenía que volver de vacaciones y una semana antes comunicó Arkigest que Asier ya no venía por razones personales. Explica que estuvo Pablo una semana por el trabajo acumulado, si bien era Arquitecto y tiene que ser Aparejador. Expone que ha empezado ahora uno nuevo, que es Iñigo Vicandi.*

*Alkateak arduraldi osoan dabilenetik egiten duen balorazioa eta betetzen dituen lanen laburpena osoko bilkurari ematea eskatu du*

*(Solicita que la Alcaldesa informe al Pleno sobre la valoración desde que este cargo está a dedicación completa y un resumen de los trabajos que realiza).*

*Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jon Faraig Azlor (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) e indica que, para reforzar las labores de la recepción, estaría bien estudiar la posibilidad de implantar un registro de llamadas, filtrando las llamadas de consultas y dejando registro de quejas, sugerencias y*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*llamadas que requieran respuesta de responsabilidad. Indica que la forma de hacer este registro la deja en manos del equipo de gobierno.*

*Interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola), quien plantea el ruego de que, ahora que se acercan el 25 de noviembre, el 3 de diciembre, luego el 8 de marzo, se tengan en cuenta los tres grupos políticos a la hora de hacer las Declaraciones Institucionales, de tal forma que se pongan de acuerdo a la hora de presentarlas los tres grupos y no se presenten por triplicado. Expone que son siempre las mismas fechas y se puede hacer una previsión de las Declaraciones que hay que aprobar.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) quien indica que los basureros que están a la salida del Palacio Molinar se recogen los miércoles, mientras que las bodas suelen ser los viernes y sábados. Indica que las necesidades cambian y hay que estudiar las nuevas necesidades, ya que se han llegado a ver ratas en la zona. Añade que los miércoles recogen, pero la zona queda bastante sucia, preguntando si eso es competencia municipal.*

*Responde la Sra. Alcaldesa que es competencia municipal y algunas zonas ya han estado limpiando.*

*Responde la Sra. Concejala que ésta se ha limpiado milagrosamente esta mañana, no queriendo pensar mal.*

*La Sra. Alcaldesa indica que no lo sabía.*

*Continúa indicando la Sra. Concejala que en el camino que viene por la Kultur hay una señal de prohibido camiones y autobuses, si bien últimamente han vuelto a pasar autobuses de Bizkaibus.*

*Igualmente pregunta por el tema de presupuestos y por la idea que tienen, respondiendo la Sra. Alcaldesa que tienen un calendario preparado – habiendo hecho algún ajuste de ultima hora- que van a remitir. Explica que remitirán el Proyecto a final de mes y darán un mes para presentar modificaciones por los grupos.*

*Finalmente manifiesta la Sra. Concejala que se unen al ruego de EHBildu sobre una valoración de las obras y permisos de las obras que se han realizado en la zona de Oxirando.*

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y veintidós minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que suscribe la Sra. Alcaldesa y certifica la Secretaria-Interventora con su firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA